

**PROPUESTA DE CLÁUSULAS A INTRODUCIR EN LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS,
PROGRAMAS DE CONCURSOS E INSCRIPCIONES EN CONSECUENCIA CON LA
NUEVA NORMATIVA ANTIDOPAJE**

CLÁUSULA LICENCIA

La obtención de esta licencia federativa supone la aceptación, conocimiento y sometimiento a toda la regulación y normativa antidopaje equino de la Agencia Mundial Antidopaje y la Federación Ecuestre Internacional que es aprobada y aplicada en España por la Real Federación Hípica Española.

El titular de esta licencia se hace responsable también, en materia de dopaje equino y de acuerdo con la normativa en vigor, de todas las actuaciones que realicen su personal de apoyo, personal veterinario o en general cualquier persona al cuidado de su caballo.

Igualmente, el solicitante reconoce y acepta la jurisdicción y competencia de la RFHE para desarrollar los procedimientos y, en su caso, imponer las sanciones en materia de dopaje equino que se pudieran derivar conforme a la regulación y normativa correspondiente.

CLÁUSULA CONCURSO

La inscripción a esta competición supone la aceptación, conocimiento y sometimiento a toda la regulación y normativa antidopaje equino de la Agencia Mundial Antidopaje y la Federación Ecuestre Internacional que es aprobada y aplicada en España por la Real Federación Hípica Española.

Toda persona inscrita acepta someter a sus caballos a las pruebas antidopaje que, dentro de la competición, puedan realizarse en cualquier momento según lo dispuesto en las Reglas Antidopaje de la RFHE. Asimismo, se hace responsable, en materia de dopaje equino y de acuerdo con la normativa en vigor, de todas las actuaciones que realicen su personal de apoyo, personal veterinario o en general cualquier persona al cuidado de su caballo.

CLÁUSULA INSCRIPCIÓN

La inscripción a esta competición supone la aceptación, conocimiento y sometimiento a toda la regulación y normativa antidopaje equino de la Agencia Mundial Antidopaje y la Federación Ecuestre Internacional que es aprobada y aplicada en España por la Real Federación Hípica Española.

Toda persona inscrita acepta someter a sus caballos a las pruebas antidopaje que, dentro de la competición, puedan realizarse en cualquier momento según lo dispuesto en las Reglas Antidopaje de la RFHE. Asimismo, se hace responsable, en materia de dopaje equino y de acuerdo con la normativa en vigor, de todas las actuaciones que realicen su personal de apoyo, personal veterinario o en general cualquier persona al cuidado de su caballo.